

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  101B1G0S37026G1H0JR6		
Document SEC19I0197	Expedient 15203/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Govern Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 10 de junio de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"16.- Concesión de subvención a SaóPrat SL, para la financiación del proyecto de economía social Fomento de la ocupación a través de la economía social, año 2025 (exp. 15203/25).

En fecha 16 de mayo de 2025 la empresa de inserción SaóPrat SL, con CIF B64482151, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 155.000,00 € para financiar su proyecto de economía social "Fomento de la ocupación a través de la economía social" durante el año 2025.

En el presupuesto municipal del año 2025 está prevista una subvención directa a favor de la empresa de inserción SaóPrat SL, con CIF B64482151, por una cuantía de 155.000,00 € para hacer frente a su proyecto "Fomento de la ocupación a través de la economía social" durante el año 2025, que tiene un presupuesto total de 265.250,53 €.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Actividad Económica, con código PEC19I00TW, incluido en el expediente 15203/2025.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda per unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la empresa de inserción SaóPrat SL, con CIF B64482151, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2025, de cuantía 155.000,00 € para financiar su proyecto de economía social "Fomento de la ocupación a través de la economía social" durante el año 2025.

Segundo. - Aprobar el convenio que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público (social, económico, humanitario, o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidad de la ayuda, y el régimen de justificación de las ayudas para los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor de la empresa de inserción SaóPrat SL, con CIF B64482151, por importe de 155.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 25 (051) 2413 48901 y centro de coste 502.220.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida en concepto de pago del 60% anticipado a cuenta por importe de 93.000,00 €, con cargo a la partida 25 (051) 2413 48901 y centro de coste 502 220, a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y una vez publicada la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Quinto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sexto. - Publicar el pago del anticipo del 60% en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención se tendrá que comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración con el fin de que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la empresa de inserción SaóPrat SL, con CIF B64482151.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,